Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1090/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA PRODISER S.A.I.C.

30 de diciembre del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La adjudicación a la empresa PRODISER S.A.I.C., para la Adquisición de insumos y elementos de aseo y limpieza, por un monto máximo de Gs. 188.777.000 según Código de Contratación CO-28001-19-176206 y a la fecha cuenta con Gs 116.756.000.

El Memorando DUOC/305/2020 de la Administradora de Contratos, Sandra Caballero de la División Operativa de Contrataciones en el que solicita la ampliación de vigencia del contrato Nº 21/2019, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

La necesidad de precautelar los intereses de la Institución y asegurar el buen funcionamiento de las áreas encargadas de la gestión académica en el desarrollo de las ofertas educativas, inclinada a una formación profesional vinculada a la investigación y la extensión universitaria.

La nota DUOC 0304/2020 de la División de la Unidad Operativa de Contratación de la FP-UNA, en el que solicita a la empresa PRODISER S.A.I.C. la ampliación de vigencia de contrato, desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

La nota de la empresa PRODISER S.A.I.C. en la que menciona su conformidad a la ampliación del contrato mencionado.

El Dictamen Técnico Legal de la Unidad Operativa de Contratación de la FP-UNA, de fecha 17 de diciembre de 2020, firmada por la Tec. Delia Raquel Abreu, REF. Ampliación ID 358.402.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y el Decreto Reglamentario N° 8452/2018;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución DNCP Nº 844/2018.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal Nº 21/2019 de la empresa PRODISER S.A.I.C., desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

Art. 2º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal Nº 21/2019.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano